



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2015-A/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2015-MDP, realizada el 24 de marzo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 006-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4379 y 552, de fecha 18 de marzo del 2015 - Oficio N° 026-2015-D-DRSJ-RDSSMP, sobre solicitud de Apoyo con la Adquisición de un Servidor para el Hospital San Martín de Pangoa; asimismo, el Informe N° 078-2015-SGPP/MDP, de fecha 18 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2015, de fecha 24 de marzo del 2015, se debatió el Expediente Administrativo N° 4379 y 552, de fecha 18 de marzo del 2015 - Oficio N° 026-2015-D-DRSJ-RDSSMP, sobre solicitud de Apoyo con la Adquisición de un Servidor para el Hospital San Martín de Pangoa, valorizado en S/. 37,000.00 Nuevos Soles. Asimismo, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 078-2015-SGPP/MDP, de fecha 18 de febrero del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, que Opina favorablemente el apoyo con la adquisición de un Servidor de acuerdo a las características técnicas que adjunta hasta por un monto de S/. 37,000.00 Nuevos Soles. En consecuencia, por unanimidad el pleno del Concejo Municipal aprobó el pedido;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MDP, de fecha 06 de marzo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo solicitado por el Hospital San Martín de Pangoa, para la adquisición de Un Servidor, conforme a las características técnicas que adjunta, hasta por un monto de S/. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
0444

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 18 MAR 2015
HORA: 4:58 FOLIO: 25
EXP: 4125 FIRMA: [Signature]

INFORME N° 078 -2015-SGPP/MDP

A : SECRETARIA GENERAL
DE : Bach/Eco.Edgardo Chipana Aujapiña
SUBGERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
ASUNTO : OPINION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
REF. : Oficio N° 026-2015-D-DRSJ-DRSSMP, Oficio N° 020-2015-D-DRSJ-DRSSMP,
FECHA : Pangoa, 18 de Marzo de 2015.

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de informarle sobre el documento de la referencia, bajo el detalle siguiente:

- a) Visto el documento de la referencia en la que el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Pangoa, manifiesta su necesidad urgente de contar con un SERVIDOR a fin de ser una UNIDAD EJECUTORA INDEPENDIENTE, y que tienen plazo hasta el 31 del presente mes.
- b) Que por Razones geograficas, Funcion de especialidad relevante, capacidad de gestion y manejos de recursos, deciden crear la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de Pangoa con un presupuesto de S/. 10'000,000.00, nuevos soles, en la cual tiene activos no financieros por mas de 1'007,695.00 nuevos soles, que posterior a su implementacion podran equiparse, ademas se puede notar que la Red de Salud de Satipo va transferir el presupuesto para 06 medicos especialistas. Ademas de las ventajas de poder administrar sus propios recursos y distribuir buscando la eficiencia y eficacia.
- c) Realizadas las coordinaciones con los responsables de la Red de Salud de Pangoa consideran que una prioridad ineludible e inmediata por lo que acordamos considerar como primera prioridad el apoyo economico para la adquisicion del servidor a fin de dinamizar la administracion del sector salud en el distrito.

Por las consideraciones expuesta esta Sub Gerencia opina **favorablemente el apoyo con la adquisicion de un servidor de acuerdo a las características técnicas que adjunta al documento de la referencia hasta por un monto de S/ 37,000.00.** Asi mismo el apoyo con medicos especialistas que tambien es necesario para brindar un buen servicio a la poblacion estaria a la espera de una disponibilidad presupuestal que la Sub Gerencia de Planificacion y Presupuesto realizaria en funcion a los mayores ingresos de los proximos meses.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
B/Econ. Edgardo Chipana Aujapiña
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED EJECUTIVA DE SALUD SATIPO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD PANGOA.
HOSPITAL "SAN MARTÍN DE PANGOA".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

0445



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Pangoa, 18 de Marzo del 2015

OFICIO N° 026 -2015-D-DRSJ-RDSSMP

SEÑOR : Ing. Pedro CASTAÑEDA VELA.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ASUNTO : Apoyo con la adquisición de un Servidor.

ATENCION: SUB-GERENCIA DE PLANIMIENTO Y PRESUPUESTOS.

De mi especial consideración.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
18 MAR 2015
EXP. 4379 FOLIO 10
HORA 12:25 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 MAR 2015
EXP. N° 552 FOLIO 10
HORA 12:50 FIRMA

A través del presente reciba Ud. Mi saludo cordial a nombre de todos los trabajadores del Hospital San Martín de Pangoa y a la vez ponerle en conocimiento que, durante el año 2014, se realizaron documentos de gestión con la finalidad que en el presente año fiscal 2015, la Red de Salud San Martín de Pangoa sea una Red Económica Independiente; así mismo siendo el SERVIDOR un bien indispensable para poder iniciar como UNIDAD EJECUTORA y estando a término de los plazos establecidos(31-03-2015), se pone en riesgo la independización de la UNIDAD EJECUTORA.

Por lo que solicitó la priorización URGENTE, con la compra de un SERVIDOR para que se instale y se inicie a laborar como una UNIDAD EJECUTORA INDEPENDIENTE.

Seguros de contar con su amable atención al presente, me despido de Ud. Agradeciéndole por su apoyo que realiza su gestión en bien de nuestra institución.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD - PANGOA
HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA
Dr. Johnny R. Huaroc Cuitapuzo
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXOS:

- Oficio N° 1894-2014-EF/50 07
- Acta de Transferencia Presupuestal.

Av. Marginal y Av. España S/N San Martín de Pangoa – teléfono: 064-543030

E-mail: redsaludpangoa@hotmail.com – Facebook: <https://www.facebook.com/RedsaludPangoa>



PERU Ministerio de Economía y Finanzas Despacho Viceministerial de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO GOBIERNO REGIONAL JUNIN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO"

Lima, 24 NOV. 2014

OFICIO N° 1894 - 2014-EF/50.07

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SEC. GRAL. TD
RECEPCIONADO
27 NOV 2014
N° DOC. N° EXP.
FOLIOS
HORA FIRMA

RECIBIDO
27 NOV. 2014
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA COORDINACION LIMA
Reg. N°
26 NOV 2014
RECIBIDO
HORA: FIRMA:

Señor
AMERICO MERCADO MENDEZ
Presidente Regional
Gobierno Regional del Departamento de Junín
Jirón Loreto N°363 – Ciudad de Huancayo
Departamento de Junín.-

Asunto : Creación de Unidades Ejecutoras

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
RECIBIDO
02 DIC 2014
Folios: 68 Hora: 11:50
Firma: Reg. N°

- a) Oficio N° 471 y 418-2014-GRJ/PR
- b) Oficio N° 655-2014-GRJ-PR
- c) Oficio N°s 553, 547, 546 y 432-2014-GRJ/GGR
- d) Oficio N° 379, 042-2014-GRJ/GRPPAT
- e) Oficio N° 0993-2014-OGPP-OP/MINSA
- f) Oficio N° 165-2014-2015-JHZ/CR

OEL
DOC: 865898
EXP: 602125
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Sub Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación
RECIBIDO
03 DIC 2014
Folios: Hora: 18:00
Reg. N° Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia a), b), c) y d), mediante los cuales su Despacho, en respuesta al Oficio N° 0588-2014-EF/50.07 cursado por esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, ha remitido los expedientes de las nuevas unidades ejecutoras siguientes:

- Unidad Ejecutora Educación Huancayo
- Unidad Ejecutora Educación Concepción
- Unidad Ejecutora Educación Chupaca
- Unidad Ejecutora Educación Jauja
- Unidad Ejecutora Educación Junín
- Unidad Ejecutora Educación Yauli – La Oroya
- Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki
- Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa
- Unidad Ejecutora Salud Concepción
- Unidad Ejecutora Salud Chupaca

De otro lado mediante los oficios de la referencia e) y f) el Ministerio de Salud y el señor Jesús Hurtado Zamudio Congresista de la República trasladan solicitudes de creación de la Unidad Ejecutora Yauli La Oroya.

Al respecto debo indicar lo siguiente:

SECTOR EDUCACIÓN

Según la información alcanzada por su Despacho, la Unidad Ejecutora 300 Educación Junín, de la cual se desprendería las nuevas Unidades Ejecutoras de Educación Huancayo, Concepción, Chupaca y Jauja y de la Unidad Ejecutora 301 Educación Tarma de la cual se desprendería las nuevas Unidades Ejecutoras de Educación Junín y Yauli – La Oroya, tienen en su jurisdicción a un conjunto de distritos que por la lejanía y la amplitud de los mismos no es factible una adecuada administración del servicio educativo.

Cabe indicar que de la información alcanzada por su Despacho, el pedido de creación de las Unidades Ejecutoras de Educación se justificaría por las siguientes razones:



1
RECIBIDO
nov/2014



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

- a) **Razones geográficas**, ya que las instituciones educativas están ubicadas en los distritos de la zona rural y de extrema pobreza, donde existen topografías complicadas y espacios geográficos accidentados, por lo que la creación de las Unidades Ejecutoras de Educación antes mencionada permitirían mejorar el servicio educativo de las instituciones educativas dispersas y alejadas.
- b) **Función de especialidad relevante**, dicha creación garantizaría la operatividad a través de una administración independiente a los docentes, administrativos y usuarios en forma eficiente, oportuna y eficaz.
- c) **Capacidad de gestión**, conforme lo señalan en los expedientes adjuntos, cuentan con la infraestructura, equipamiento, servicios de telefonía fija e internet, mobiliario y equipamiento implementado para el funcionamiento del SIAF; asimismo de acuerdo a la documentación remitida por el Pliego se tiene la siguiente información:
- **La Unidad Ejecutora Educación Huancayo.-** se conformará de la UGEL Huancayo que actualmente viene funcionando con 5,646 docentes y 56 administrativos, tiene una cobertura de servicio de 137,451 alumnos para 1,550 instituciones educativas, cuenta con 38 servidores en plazas presupuestadas con el perfil profesional y técnico requerido para desempeñar el cargo de los sistemas administrativos.
 - **La Unidad Ejecutora Educación Concepción.-** se conformará de la UGEL Concepción que actualmente viene funcionando con 900 docentes y 97 administrativos, tiene una cobertura de servicio de 15,294 alumnos para 309 instituciones educativas, cuenta con 12 servidores en plazas presupuestadas con el perfil profesional y técnico requerido para desempeñar el cargo de los sistemas administrativos.
 - **La Unidad Ejecutora Educación Chupaca.-** se conformará de la UGEL Chupaca que actualmente viene funcionando con 1,029 docentes y 124 administrativos, tiene una cobertura de servicio de 17,685 alumnos para 212 instituciones educativas, cuenta con 16 servidores en plazas presupuestadas con el perfil profesional y técnico requerido para desempeñar el cargo de los sistemas administrativos.
 - **La Unidad Ejecutora Educación Jauja.-** se conformará de la UGEL Jauja que actualmente viene funcionando con 1,705 docentes y 1,874 administrativos, tiene una cobertura de servicio de 21,755 alumnos para 329 instituciones educativas, cuenta con 44 servidores en plazas presupuestadas con el perfil profesional y técnico requerido para desempeñar el cargo de los sistemas administrativos.
 - **La Unidad Ejecutora Educación Junín.-** se conformará de la UGEL Junín que actualmente viene funcionando con 541 docentes y 62 administrativos, tiene una cobertura de servicio de 6,856 alumnos para 124 instituciones educativas, cuenta con 30 servidores en plazas presupuestadas con el perfil profesional y técnico requerido para desempeñar el cargo de los sistemas administrativos.
 - **La Unidad Ejecutora Educación Yauli – La Oroya.-** se conformará de la UGEL Yauli – La Oroya que actualmente viene funcionando con 1,868 docentes y 26 administrativos, tiene una cobertura de servicio de 24,625 alumnos para 325 instituciones educativas, cuenta con 16 servidores en plazas presupuestadas con el perfil profesional y técnico requerido para desempeñar el cargo de los sistemas administrativos.





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

d) **Manejo de recursos**, de las 6 unidades ejecutoras de educación a crearse; según la información registrada en SIAF, cumplen con el monto establecido en el artículo 58° de la Ley N° 28411, como se aprecia a continuación:

450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN	PIM 2014	NUEVAS UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL	SALDO
		EDUCACIÓN HUANCAYO	EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	EDUCACIÓN CHUPACA	EDUCACIÓN JAUJA		
300. EDUCACION JUNIN							
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	232,962,100	123,802,888	21,175,818	22,248,646	38,989,558	206,216,910 1/	26,745,190
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	85,481,128	65,727,048	2,177,355	38,370	10,921,084	78,863,857	6,617,271
3. BIENES Y SERVICIOS	15,993,014	1,880,916	299,801	290,964	762,957	3,234,638	12,758,376
5. OTROS GASTOS	9,851,112					0	9,851,112
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	798,585					0	798,585
TOTAL	345,085,939	191,410,852	23,652,974	22,577,980	50,673,599	288,315,405	56,770,534

1/ Fuente anexo N°01 enviado por el GR Junin - se adjunta copia

450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN	PIM 2014	NUEVAS UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL	SALDO
		EDUCACIÓN JUNIN	EDUCACIÓN YAULI - LA OROYA		
301. EDUCACION TARMA					
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,000,518	13,299,681	18,497,332	31,797,013 1/	36,203,505
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,196,961	945,000	176,140	1,121,140	8,075,821
3. BIENES Y SERVICIOS	2,902,966	443,729	411,394	855,123	2,047,843
5. OTROS GASTOS	603,187			0	603,187
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	295,012	48,000	11,000	59,000	236,012
TOTAL	80,998,644	14,736,410	19,095,866	33,832,276	47,166,368

1/ Fuente anexo N°02 enviado por el GR Junin - se adjunta copia

SECTOR SALUD

La Unidad Ejecutora (UE) 405 Salud Chanchamayo, de la cual se desprendería la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la UE 406 Salud Satipo, se desprendería la Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa y de la UE 408 Red Valle del Mantaro se desprenderían la Unidad Ejecutora de Salud Concepción y la Unidad Ejecutora Salud Chupaca, tienen en su jurisdicción a un conjunto de distritos que por la lejanía y la amplitud de los mismos no es factible una adecuada administración del servicio de salud.

De la información alcanzada por el GORE Junin, la creación de las 4 Unidades Ejecutoras de Salud se justificaría por las siguientes razones:

- e) **Razones geográficas**, ya que los establecimientos de salud están ubicadas en los distritos de la zona rural y de extrema pobreza, donde existen topografías complicadas y espacios geográficos accidentados, por lo que la creación de las 4 Unidades Ejecutoras de Salud permitirían mejorar el servicio que se brindan en los establecimientos de salud dispersa y alejada.
- f) **Función de especialidad relevante**, las 4 nuevas unidades ejecutoras de Salud, contribuyen a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de salud en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en su jurisdicción contribuyendo así con los objetivos de la política de salud regional y nacional.
- g) **Capacidad de gestión**, conforme lo señalan en los expedientes adjuntos, cuentan con la infraestructura, equipamiento, servicios de telefonía fija e internet, mobiliario y equipamiento implementado para el funcionamiento del SIAF; asimismo de acuerdo a la documentación remitida por el Pliego se tiene lo siguiente:





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de HaciendaOficina General de Asesoría y
Asesoría Técnica"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

- **La Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki.-** Tiene una población asignada por el Ministerio de Salud de 82,956 personas distribuidas en 23 establecimientos de salud.
 - **La Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa.-** Constituida por el Hospital San Martín de Pangoa y los establecimientos de salud tiene una población asignada por el Ministerio de Salud de 37,706 personas distribuidas en 19 establecimientos de salud.
 - **La Unidad Ejecutora Salud Concepción.-** Tiene una población asignada por el Ministerio de Salud de 61,648 personas distribuidas en 30 establecimientos de salud.
 - **La Unidad Ejecutora Salud Chupaca.-** Tiene una población asignada por el Ministerio de Salud de 64,078 personas distribuidas en 29 establecimientos de salud.
- h) **Manejo de recursos,** de las 4 unidades ejecutoras de salud a crearse; según la información registrada en SIAE, cumplen con el monto establecido en el artículo 58° de la Ley N° 28411, como se aprecia a continuación:

450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN	PIM 2014	NUEVA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD PICHANAKI	SALDO
405. SALUD CHANCHAMAYO			
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,150,349	4,084,577	1/ 12,065,772
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	706,178		706,178
3. BIENES Y SERVICIOS	12,714,345	5,577,533	7,136,812
5. OTROS GASTOS	130,023		130,023
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,064,581	337,890	726,691
TOTAL	30,765,476	10,000,000	20,765,476

1/ Fuente anexo N°03 enviado por el GR Junín - se adjunta copia

450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN	PIM 2014	NUEVA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN MARTÍN DE PANGOA	SALDO
406. SALUD SATIPO			
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,432,258	3,054,742	1/ 6,377,516
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	228,351		228,351
3. BIENES Y SERVICIOS	16,880,327	5,867,563	11,012,764
5. OTROS GASTOS	1,041,456		1,041,456
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,548,013	1,077,695	470,318
TOTAL	29,130,405	10,000,000	19,130,405

1/ Fuente anexo N°04 enviado por el GR Junín - se adjunta copia

450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN	PIM 2014	NUEVAS UNIDADES EJECUTORAS			SALDO
		SALUD CONCEPCION	SALUD CHUPACA	TOTAL	
408. RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO					
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,562,248	5,766,872	6,926,033	12,692,905 1/	18,869,343
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,000			0	7,000
3. BIENES Y SERVICIOS	16,668,664	4,316,656	2,689,360	7,006,016	9,662,648
5. OTROS GASTOS	2,769,912			0	2,769,912
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,583,160		403,998	403,998	1,179,162
TOTAL	52,590,984	10,083,528	10,019,391	20,102,919	32,488,065

1/ Fuente anexo N°05 enviado por el GR Junín - se adjunta copia





PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Despacho Viceministerial de Hacienda	Dirección General de Presupuesto Público
------	-----------------------------------	--------------------------------------	--

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Por lo antes expuesto y debido a que la documentación remitida por su Despacho cumple con los requisitos exigidos por la normatividad antes citada, esta Dirección General emite opinión favorable para la creación de 10 Unidades Ejecutoras en el presente Año Fiscal recomendando su implementación a partir del Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Unidad Ejecutora Educación Huancayo
2. Unidad Ejecutora Educación Concepción
3. Unidad Ejecutora Educación Chupaca
4. Unidad Ejecutora Educación Jauja
5. Unidad Ejecutora Educación Junín
6. Unidad Ejecutora Educación Yauli – La Oroya
7. Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki
8. Unidad Ejecutora Red de Salud San Martín de Pangoa
9. Unidad Ejecutora Salud Concepción
10. Unidad Ejecutora Salud Chupaca

Asimismo, la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva y se exhorta a su Despacho asumir el compromiso y responsabilidad de dirigir, apoyar y asegurar la adecuada implementación de las citadas Unidades Ejecutoras, adoptando las medidas necesarias¹ a fin de dotar de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el adecuado funcionamiento de la citada entidad, no pudiendo demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima pertinente.

Atentamente,
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Presupuesto Público

 RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
 Director General

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 GRJFAT
 Huancayo, 03 de 12 de 14
 PASE A: SGP
 PARA: Comunicar a los nuevos U.E. Urgente.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 PRESIDENCIA

PASE A: GRJFAT
 PARA: Conocimiento y fines.



¹ Según lo indicado en el correo electrónico de fecha 21-11-2014, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del GORE Junin señala que las unidades ejecutoras a crearse, de presentarse inconvenientes financieros realizarán modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con cargo al presupuesto de las unidades ejecutoras de origen.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 SGRPT
 Huancayo, 04 de 12 de 2014
 PASE A: Econ. Americo Calderon
 PARA: Comunicar a las



ANEXO N° 02

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

TRANSFERENCIAS DE PLAZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION TARMA A LAS NUEVAS UNIDADES EJECUTORAS DE EDUCACION JUNIN Y YAULI

ANTES DE LA TRANSFERENCIA						DESPUES DE LA TRANSFERENCIA				
U.E. DE ORIGEN 301 EDUCACION TARMA			EDUCACION JUNIN		EDUCACION YAULI - LA OROYA		TOTAL		U.E. DE ORIGEN 301 EDUCACION TARMA	
NIVEL REMUNERATIVO	PEA	MONTO*	PEA	MONTO*	PEA	MONTO*	PEA	MONTO	PEA	MONTO
276 - ADMINISTRATIVOS										
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	5	85,197.12	1	17,696.40	2	33,750.36	3	51,446.76	2	33,750.36
F-5							0	-	0	-
F-4	3	53,089.20	1	17,696.40	1	17,696.40	2	35,392.80	1	17,696.40
F-3	2	32,107.92			1	16,053.96	1	16,053.96	1	16,053.96
F-2							0	-	0	-
F-1							0	-	0	-
PROFESIONALES	8	93,965.76	4	44,344.32	0	-	4	44,344.32	4	49,621.44
SPA	8	93,965.76	4	44,344.32			4	44,344.32	4	49,621.44
SPB							0	-	0	-
SPC							0	-	0	-
SPD							0	-	0	-
SPE							0	-	0	-
SPF							0	-	0	-
TECNICOS	129	1,305,813.60	8	76,885.92	35	366,383.88	43	443,269.80	86	862,543.80
STA	39	426,839.40			17	186,058.20	17	186,058.20	22	240,781.20
STB	11	116,006.88			5	52,730.40	5	52,730.40	6	63,276.48
STC	7	70,959.00			4	40,548.00	4	40,548.00	3	30,411.00
STD	11	107,561.52	1	9,778.32	4	39,113.28	5	48,891.60	6	58,669.92
STE	59	565,621.20	7	67,107.60	5	47,934.00	12	115,041.60	47	450,579.60
STF	2	18,825.60					0	-	2	18,825.60
AUXILIARES	209	1,907,193.12	49	447,594.12	81	701,705.76	130	1,149,299.88	79	757,893.24
SAA	10	94,023.60			4	37,609.44	4	37,609.44	6	56,414.16
SAB	8	75,025.92	5	46,891.80	2	18,756.72	7	65,648.52	1	9,377.40
SAC	11	101,983.20	1	9,271.20	5	9,271.20	6	18,542.40	5	83,440.80
SAD	11	101,735.04	6	55,491.84	3	27,745.92	9	83,237.76	2	18,497.28
SAE	169	1,534,425.36	37	335,939.28	67	608,322.48	104	944,261.76	65	590,163.60
SAF							0	-	0	-
LEY 24029 - 29944							0	-	0	-
DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN	2983	61,181,791.12	579	12,072,160.24	795	16,436,213.36	1374	28,508,373.60	1609	32,673,417.52
INICIAL	333	5,425,768.80	76	1,238,313.60	92	1,499,011.20	168	2,737,324.80	165	2,688,444.00
PRIMARIA	1236	21,331,679.04	230	3,969,487.20	302	5,212,109.28	532	9,181,596.48	704	12,150,082.56
SECUNDARIA	1321	32,680,497.52	248	6,405,196.96	384	9,432,497.36	632	15,837,694.32	689	16,842,803.20
EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	40	871,382.40	10	217,845.60	7	152,491.92	17	370,337.52	23	501,044.88
EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA	27	508,194.00	7	129,234.00			7	129,234.00	20	378,960.00
EDUCACION BASICA ESPECIAL	26	364,269.36	8	112,082.88	10	140,103.60	18	252,186.48	8	112,082.88
EDUCACION SUPERIOR							0	-	0	-
SEDE - ESPECIALISTAS DE EDUCACION							0	-	0	-
EDUCACION SUPERIOR							0	-	0	-
PROFESIONALES DE LA SALUD	2	90,557.28	0	-	1	45,278.64	1	45,278.64	1	45,278.64
ASISTENTE SOCIAL	2	90,557.28			1	45,278.64	1	45,278.64	1	45,278.64
PSICOLOGO							0	-	0	-
TECNICO MEDICO							0	-	0	-
OCASIONALES		3,336,000.00		641,000.00		914,000.00	0	1,555,000.00	0	1,781,000.00
ESCOLARIDAD		1,334,400.00		256,400.00		365,600.00	0	672,000.00	0	712,400.00
AGUINALDOS		2,001,600.00		384,600.00		548,400.00	0	933,000.00	0	1,068,600.00
TOTAL	3,336.00	68,000,518.00	641.00	13,299,681.00	914.00	18,497,332.00	1,555.00	31,797,013.00	1,781.00	36,203,505.00

NOTA: * El monto incluye Escolaridad y Aguinaldo se esta considerando en ocasionales (escolaridad y gratificaciones)
 * Especialistas de la sede y bolsa de horas estan considerados en el nivel secundario.

ANEXO N° 03
PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
TRANSFERENCIAS DE PLAZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD CHANCHAMAYO A LA NUEVA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD RED DE SALUD PICHANAKI

ANTES DE LA TRANSFERENCIA			NUEVA UNIDAD EJECUTORA		DESPUES DE LA TRANSFERENCIA	
U.E. 405 DE ORIGEN RED DE SALUD CHANCHAMAYO			RED DE SALUD PICHANAKI		U.E. 405 RED DE SALUD CHANCHAMAYO	
NIVEL REMUNERATIVO	PEA	MONTO*	PEA	MONTO*	PEA	MONTO
276 - ADMINISTRATIVOS					0	
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	9	437,108.52	3	111,947.61	6	325,160.91
F-5					0	
F-4	1	89,258.76			1	89,258.76
F-3	1	87,421.06			1	87,421.06
F-2	6	223,923.98	3	111,947.61	3	111,976.37
F-1	1	36,504.72			1	36,504.72
PROFESIONALES	9	280,569.92	0	-	9	280,569.92
SPA					0	
SPB	4	126,622.11			4	126,622.11
SPC					0	
SPD	2	61,552.90			2	61,552.90
SPE	3	92,394.91			3	92,394.91
SPF					0	
TECNICOS ADM	34	964,551.92	5	146,412.85	29	818,139.07
STA	12	342,855.65	1	28,568.30	11	314,287.35
STB	12	340,406.68	3	89,682.62	9	250,724.06
STC	9	253,483.21	1	28,161.93	8	225,321.28
STD					0	
STE	1	27,806.38			1	27,806.38
AUXILIARES	1	30,549.29	1	27,695.36	0	2,853.93
SAA					0	
SAB					0	
SAC	1	30,549.29	1	27,695.36	0	2,853.93
SAD					0	
SAE					0	
276-ASISTENCIALES						
PROFESIONALES	14	419,116.83	6	185,439.45	8	233,677.38
SPA					0	
SPB					0	
SPC	1	30,926.02	1	30,926.02	0	
SPD	1	30,982.15			1	30,982.15
SPE	11	327,118.98	4	124,926.28	7	202,192.70
SPF	1	30,089.68	1	29,587.15	0	502.53
TECNICOS ASISTENCIALES	245	6,300,291.61	53	1,470,236.43	192	4,830,055.18
STA	57	1,586,058.88	9	252,192.55	48	1,333,866.33
STB	153	3,770,070.78	38	1,051,663.90	115	2,718,406.88
STC	24	648,487.10	3	82,939.46	21	565,547.64
STD	8	215,074.23	3	83,440.52	5	131,633.71
STE	3	80,600.62			3	80,600.62
AUXILIARES	21	556,012.79	7	189,220.60	14	366,792.19
SAA	2	55,259.73	2	55,259.73	0	
SAB	9	237,234.20	1	26,555.97	8	210,678.23
SAC	10	263,518.86	4	107,404.90	6	156,113.96
SAD					0	
SAE					0	
276- CARRERAS ESPECIALES	155	7,162,148.12	34	1,953,624.70	121	5,208,523.42
MEDICO -5	16	1,212,618.45	4	390,336.58	12	822,281.87
MEDICO -4	1	71,062.37			1	71,062.37
MEDICO -3	7	480,427.65	2	162,170.69	5	318,256.96
MEDICO -2	7	461,951.56	1	78,257.38	6	383,694.18
MEDICO -1	7	439,058.95	1	75,674.61	6	363,384.34
ENFERMERA 14	29	1,222,790.68	4	214,916.00	25	1,007,874.68
ENFERMERA 12	7	265,022.35	2	99,968.53	5	165,053.82
ENFERMERA 11	3	107,741.06			3	107,741.06
ENFERMERA 10	24	811,400.05	8	360,564.82	16	450,835.23
ODONTOLOGO V	3	120,626.93	1	53,729.00	2	66,897.93
ODONTOLOGO II	1	35,913.69			1	35,913.69
OBSTETRIZ V	12	483,703.16	2	107,458.00	10	376,245.16
OBSTETRIZ III	1	49,984.27	1	49,984.27	0	
OBSTETRIZ II	1	35,913.69			1	35,913.69
OBSTETRIZ I	20	665,745.13	8	360,564.82	12	305,180.31
QUIMICO FARMACEUTICO VIII	1	40,208.98			1	40,208.98
QUIMICO FARMACEUTICO IV	1	33,050.16			1	33,050.16
TECNOLOGO MEDICO V	1	40,210.78			1	40,210.78
PSICOLOGO VIII	1	40,208.98			1	40,208.98
NUTRICIONISTA VIII	1	40,922.74			1	40,922.74
NUTRICIONISTA V	1	33,050.16			1	33,050.16
TRABAJADORA SOCIAL VIII	1	40,208.86			1	40,208.86
TRABAJADORA SOCIAL VI	1	37,345.45			1	37,345.45
TRABAJADORA SOCIAL IV	1	29,622.48			1	29,622.48
TECNICO ESPECIALIZADO EN LA BORATORIO	5	290,099.21			5	290,099.21
TECNICO ESPECIALIZADO EN LA BORATORIO	1	40,210.17			1	40,210.17
INGENIERO SANITARIO IV	1	33,050.16			1	33,050.16
TOTAL	488	16,150,349.00	109	4,084,577.00	379	12,065,772.00

NOTA: * El monto incluye Escolaridad y Aguinaldo se esta considerando en ocasionales (escolaridad y gratificaciones)

ANEXO N° 04

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

TRANSFERENCIAS DE PLAZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD SATIPO A LA NUEVA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN MARTÍN DE PANGOA

ANTES DE LA TRANSFERENCIA			NUEVA UNIDAD EJECUTORA		DESPUES DE LA TRANSFERENCIA	
U.E. 406 DE ORIGEN RED DE SALUD SATIPO			RED DE SALUD SAN MARTÍN DE PANGOA		U.E. 406 RED DE SALUD SATIPO	
NIVEL REMUNERATIVO	PEA	MONTO*	PEA	MONTO*	PEA	MONTO
276 - ADMINISTRATIVOS						
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	5	269,281.68	0	-	5	269,281.68
F-5					0	
F-4	1	68,138.52			1	68,138.52
F-3					0	
F-2	3	152,304.48			3	152,304.48
F-1	1	48,838.68			1	48,838.68
PROFESIONALES	0	-	0	-	0	-
SPA					0	
SPB					0	
SPC					0	
SPD					0	
SPE					0	
SPF					0	
TECNICOS	12	488,711.40	2	79,138.08	10	409,573.32
STA	4	165,222.12			4	165,222.12
STB	3	121,696.44	1	39,650.88	2	82,045.56
STC	3	121,072.68	1	39,487.20	2	81,585.48
STD					0	
STE	2	80,720.16			2	80,720.16
STF					0	
AUXILIARES	0	-	0	-	0	-
SAA					0	
SAB					0	
SAC					0	
SAD					0	
SAE					0	
276-ASISTENCIALES						
PROFESIONALES	1	42,446.16	1	42,446.16	0	-
SPA					0	
SPB					0	
SPC					0	
SPD					0	
SPE	1	42,446.16	1	42,446.16	0	-
SPF					0	
OPS-IV					0	
TECNICOS	102	4,116,199.56	35	1,333,761.60	67	2,782,437.96
STA	4	166,200.48	3	117,547.32	1	48,653.16
STB	22	895,224.72	10	389,304.36	12	505,920.36
STC	76	3,054,774.36	22	826,909.92	54	2,227,864.44
STD					0	
STE					0	
STF					0	
AUXILIARES	82	4,515,618.36	29	1,599,396.00	53	2,916,222.36
SAA					0	
SAB	13	493,933.08	4	149,668.32	9	344,264.76
SAC	1	38,703.48	1	38,703.48	0	-
SAD	4	151,432.80	4	151,432.80	0	-
SAE					0	
SAF					0	
276- CARRERAS ESPECIALES						
MEDICO-5	1	95,668.92	1	95,668.92	0	-
MEDICO-4					0	
MEDICO-3	3	272,247.12	2	188,401.44	1	83,845.68
MEDICO-2	2	181,434.24			2	181,434.24
MEDICO-1	13	996,536.76	3	244,699.56	10	751,837.20
ENFERMERA					0	
ENF-13	2	122,418.84			2	122,418.84
ENF-12	2	120,008.64	2	120,008.64	0	-
ENF-11	2	103,290.72	1	53,223.12	1	50,067.60
ENF-10	24	1,173,848.40	5	247,276.44	19	926,571.96
ODONTOLOGO					0	
CD-V	2	94,054.56	1	58,048.32	1	36,006.24
CD-I	1	58,054.32	1	49,433.16	0	8,621.16
OBSTETRIZ					0	
CD-II	1	63,267.60			1	63,267.60
CD-I	10	504,246.84	3	156,359.76	7	347,887.08
OTROS					0	
OPS-IV	1	46,472.04	1	46,472.04	0	-
TOTAL	202	9,432,257.16	67	3,054,741.84	135	6,377,515.32

NOTA: * El monto incluye Escolaridad y Aguinaldo se esta considerando en ocasionales (escolaridad y gratificaciones)

ANEXO N° 05

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

TRANSFERENCIAS DE PLAZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO A LAS NUEVAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD CHUPACA Y CONCEPCIÓN

ANTES DE LA TRANSFERENCIA			NUEVAS UNIDADES EJECUTORAS						DESPUES DE LA TRANSFERENCIA	
U.E. 408 DE ORIGEN RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO			SALUD CHUPACA		SALUD CONCEPCIÓN		TOTAL		U.E. 408 SALUD VALLE DEL MANTARO	
NIVEL REMUNERATIVO	PEA	MONTO*	PEA	MONTO*	PEA	MONTO*	PEA	MONTO	PEA	MONTO
276 - ADMINISTRATIVOS										
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	6	253,601.34	0	-	0	-	0	-	6	253,601.34
F-5										
F-4	1	48,138.83							1	48,138.83
F-3	3	127,960.05							3	127,960.05
F-2	1	41,411.07							1	41,411.07
F-1	1	36,091.39							1	36,091.39
PROFESIONALES	18	585,074.48	1	31,770.22	3	96,683.29	4	128,453.51	14	456,620.97
SPA	1	35,650.88							1	35,650.88
SPB	0	-							0	-
SPC	4	133,849.25			1	32,480.83	1	32,480.83	3	101,368.42
SPD	3	97,507.98			1	32,457.34	1	32,457.34	2	65,050.64
SPE	10	318,066.37	1	31,770.22	1	31,745.12	2	63,515.34	8	254,551.03
SPF	0	-							0	-
TECNICOS	42	1,236,111.64	3	87,466.77	5	154,521.70	8	241,988.47	34	994,123.17
STA	19	574,245.81	1	30,160.94	3	98,347.91	4	128,508.85	15	445,736.96
STB	3	89,454.01							3	89,454.01
STC	3	89,273.90							3	89,273.90
STD	8	229,865.10	1	29,326.02			1	29,326.02	7	200,539.08
STE	8	225,293.01			2	56,173.79	2	56,173.79	6	169,119.22
STF	1	27,979.81	1	27,979.81			1	27,979.81	0	-0.00
AUXILIARES	1	29,524.72	0	-	1	29,524.72	1	29,524.72	0	0.00
SAA										
SAB	1	29,524.72			1	29,524.72	1	29,524.72	0	0.00
SAC										
SAD										
SAE										
276-ASISTENCIALES										
PROFESIONALES	38	1,180,285.30	7	225,325.09	4	131,176.46	11	356,501.55	27	823,783.75
SPA										
SPB										
SPC										
SPD	4	125,221.14			1	31,425.28	1	31,425.28	3	93,795.86
SPE	26	811,610.81	4	134,828.67	3	99,751.18	7	234,579.85	19	577,030.96
SPF	8	243,453.35	3	90,496.42			3	90,496.42	5	152,956.93
OPS-IV										
TECNICOS	326	9,499,859.58	82	2,499,049.50	55	1,672,473.85	137	4,171,523.35	189	5,328,336.23
STA	36	1,014,193.54	11	321,755.02	2	56,328.09	13	378,083.11	23	636,110.43
STB	140	3,954,291.45	35	1,015,091.41	26	750,156.64	61	1,765,248.05	79	2,189,043.40
STC	134	4,087,608.89	30	985,644.19	25	809,922.16	55	1,795,566.35	79	2,292,042.54
STD	8	223,715.91	3	89,177.96	1	28,109.99	4	117,287.95	4	106,427.96
STE	7	193,982.82	2	61,313.95	1	27,956.97	3	89,270.92	4	104,711.90
STF	1	26,066.97	1	26,066.97			1	26,066.97	0	-0.00
AUXILIARES	402	18,777,790.50	84	4,082,421.22	79	3,682,491.77	163	7,764,912.99	239	11,012,877.51
SAA	6	171,053.90	1	34,982.98	1	28,058.98	2	63,041.96	4	108,011.94
SAB	9	247,028.77	2	61,157.95	3	77,990.92	5	139,148.87	4	107,879.90
SAC	10	295,235.64	4	130,553.85	1	25,898.97	5	156,452.82	5	138,782.82
SAD	4	103,451.82	1	25,796.96	1	25,796.96	2	51,593.92	2	51,857.90
SAE										
SAF	21	528,771.92	5	125,680.93	4	101,876.75	9	227,557.68	12	301,214.24
276- CARRERAS ESPECIALES										
MEDICO -5	14	1,061,262.07			2	162,405.24	2	162,405.24	12	898,856.83
MEDICO -4										
MEDICO -3	1	68,467.35			1	68,467.35	1	68,467.35	0	-0.00
MEDICO -2	39	2,756,731.99	13	961,459.21	6	414,078.70	19	1,375,537.91	20	1,381,194.08
MEDICO -1	17	1,144,158.53	2	140,854.97	1	70,317.30	3	211,172.27	14	932,986.26
ENFERMERA										
ENF-14	80	3,762,475.67	12	577,576.44	18	840,600.63	30	1,418,177.07	50	2,344,298.60
ENF-13										
ENF-12	1	54,399.79							1	54,399.79
ENF-11	36	1,626,085.48	15	715,707.62	6	314,372.64	21	1,030,080.26	15	596,005.22
ENF-10	43	1,737,074.82	8	344,177.97	10	428,052.42	18	772,230.39	25	964,844.43
ODONTOLOGO										
CD-V	10	464,144.83	1	45,209.24	1	44,242.04	2	89,451.28	8	374,693.55
CD-IV										
CD-III	1	44,092.99							1	44,092.99
CD-II	1	39,064.86	1	39,064.86			1	39,064.86	0	-0.00
CD-I	12	491,628.03	3	133,928.41	3	122,718.61	6	256,647.02	6	234,981.01
OBSTETRIZ										
OBS-V	18	839,121.74	2	95,347.48	7	309,694.29	9	405,041.77	9	434,079.97
OBS-IV										
OBS-III	2	87,580.57			1	41,385.79	1	41,385.79	1	46,194.78
OBS-II	16	730,353.93	7	347,803.35	2	114,960.61	9	462,763.96	7	267,589.97
OBS-I	44	1,768,874.62	5	221,347.76	8	353,327.51	13	574,675.27	31	1,194,199.35
QUIMICO FARMACEUTICO										
QUI-VIII	2	94,018.48							2	94,018.48
QUI-IV	3	113,826.71	1	36,562.00	1	37,101.40	2	73,663.40	1	40,163.31
OTROS PROFESIONALES EN LA SALUD										
OPS-VIII	9	424,317.37	1	45,209.24	1	56,902.64	2	102,111.88	7	322,205.49
OPS-V	1	44,242.04			1	44,242.02	1	44,242.02	0	0.02
OPS-IV	2	80,326.61							2	80,326.61
TOTAL	833	31,562,247.55	177	6,926,032.80	147	5,766,871.79	324	12,692,904.59	509	18,869,342.96

NOTA: * El monto incluye Escolaridad y Aguinaldo se esta considerando en ocasionales (escolaridad y gratificaciones)

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"ACTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL"

EN LA CIUDAD DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN REUNIDOS EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD SATIPO, CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO CD PIMENTEL MARIN JOEL BERNARDO, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ECON. SUSANA PAUCAR CONDOR, JEFE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SR. CABANILLAS PLAZA MARIO, CPC. JOEL OMAR VERAU NECIOSUP JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA Y POR PARTE DE LA RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA – UNIDAD EJECUTORA POR CREARSE EN CALIDAD DE DIRECTOR CD. LOZANO INGA ANGEL PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA RED DE SALUD MADRE SATIPO HACIA LA RED NACIENTE SAN MARTIN DE PANGOA SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO DETALLADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CONCEPTO	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	Genérica 21	Personal y Obligaciones Sociales	3,340,878.75
	Genérica 23	Bienes y Servicios	1,295,679.03
	Genérica 26	Adquisición de Activos No Financieros	629,970.00
	SUB TOTAL		5,266,527.78
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Genérica 23	Bienes y Servicios	257,112.98
	Genérica 26	Adquisición de Activos No Financieros	11,934.02
	SUB TOTAL		269,047.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIA	Genérica 23	Bienes y Servicios	4,264,432.22
	Genérica 26	Adquisición de Activos No Financieros	199,993.00
	SUB TOTAL		4,464,425.22
TOTAL GENERAL			10,000,000.00

PARA DAR FE Y VERACIDAD DE LO MANIFESTADO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, SE DA POR CERRADA LA REUNION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL. COMPROMETIENDOSE LA RED DE SALUD DE SAN MARTIN DE PANGOA A NO DEMANDAR RECURSOS ADICIONALES AL PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD SATIPO
DIRECCIÓN EJECUTIVA RED SALUD
Joel Pimentel Marin
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DIRECCIÓN DE RED S.M. PANGOA
C.D. Angel Lozano Inga
DIRECTORA EJECUTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED SALUD SATIPO

Econ. Susana Paucar Condor
(e) Planificación y Presupuestos

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD SATIPO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Mario A. Cabanillas Plaza
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD S.M. PANGOA
RED DE SALUD S.M. PANGOA
Pedro Flores Guerra
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION DIRECTORAL

Satipo, 30 de 12 del 2014.

VISTO;

El Expediente N° 880997, MEMORANDO N° 1495-2014-GRJ/GRPPAT, oficio N° 1894-2014-ef/50.07, MEMORANDO N° 001614-2014-GRJ-DRSJ-RSS-DE/SG, ASUNTO, DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL;

CONSIDERANDO:

Que, según el MEMORANDO N° 1495-2014-GRJ/GRPPAT, ASUNTO: CREACION DE UNIDAD EJECUTORA, REF: Oficio N° 1894-2014-EF/50.07 indica: que mediante el documento de la referencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable para la nueva creación de la nueva Unidad Ejecutora RED de Salud San Martin de Pangoa y su implementación a partir del año fiscal 2015. La nueva Unidad Ejecutora a crearse RED de Salud San Martin de Pangoa se desprenderá de la Unidad Ejecutora 406- Salud Satipo

Que, según Oficio N° 1894-2014-EF/50.07, ASUNTO: Creación de Unidad Ejecutora. Indica: que la UE 406 Salud Satipo, se desprendería la Unidad Ejecutora Red de Salud San Martin de Pangoa y se justifica por: Razones Geográficas, Función de especialidad relevante Capacidad de Gestión, La Unidad Ejecutora Red de San Martin de Pangoa.- Constituida por el Hospital San Martin de Pangoa y los establecimiento de salud tiene una población asignada por el Ministerio de Salud de 37,706 personas distribuidas en 19 establecimientos de salud

Que en él, Oficio N° 1894-2014-EF/50.07.- MANEJO DE RECURSOS:- indica que según la información registrada en SIAF, cumple con el monto establecido en el Art. 58° de la Ley 28411;

Por lo antes expuesto y cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad, la Dirección General emite opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora recomendando su implementación a partir del año 2015 la Unidad Ejecutora Red de Salud San Martin de Pangoa

Así mismo, la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva y se exhorta a su Despacho asumir el compromiso y responsabilidad de dirigir, apoyar y asegurar la adecuada implementación de las citadas Unidades Ejecutoras, adoptando las medidas necesarias a fin de dotar de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el adecuado funcionamiento de la citada entidad, no pudiendo demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Pangoa, 13 de Marzo del 2015

OFICIO N° 020 -2015-D-DRSJ-RDSSMP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
13 MAR 2015
EXP. 4125 FOLIO 07
HORA 4:13 FIRMA J

SEÑOR : Ing. Pedro CASTAÑEDA VELA.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ASUNTO : REITERO PEDIDO (Apoyo con la adquisición de un Servidor)

De mi especial consideración.-

Por intermedio del presente reciba Ud. mi saludo cordial y a la vez hacer de su conocimiento que el **Hospital San Martín de Pangoa** viene realizando los trámites para poder ser una **UNIDAD EJECUTORA**, para lo cual requiere ser **implementado con un SERVIDOR**; el cual servirá para todo los trabajos del SIAF, SIGA, SIS y Otros Software de Salud con su respectivo almacenamiento de la información. Motivo por el cual recurro a su digno despacho para que tenga a bien apoyarnos en la adquisición de los Equipos, ya que estamos en una lucha contra el tiempo y la posibilidad de no acreditar como unidad ejecutora al no estar debidamente implementado.

Seguros de contar con su amable atención al presente, me despido de Ud. Agradeciéndole por su apoyo que realiza su gestión en bien de nuestra institución.

Adjunto:

Proforma y/o cotización de la Empresa Solutions S.A.C.

Atentamente,

PROVEIDO
PASE A: Gerente Municipal
PARA: su evaluación.
FECHA: 16.03.15



MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PANGOA
Dr. Johnny R. Huaroco Saccapuzza
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 MAR 2015
EXP. N° 543 FOLIO 07
HORA 10:23 FIRMA J

Ebser Solutions S.A.C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

0457

Distribuidora en Equipos de Cómputo - Servidores, Notebooks, Impresoras, Accesorios y Suministros

Ruc: 20548706638

PROFORMA Y/O COTIZACION

LIMA, marzo del 2015

Señores

Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa

A continuación cotizamos **Servidor IBM Licencia y UPS Monofásico de 3KVa**, Para la Red de salud Satipo.

Cantidad	Marca	Descripción	P/unitario	Valor total
01	Servidor IBM Liebert Emerson	<ul style="list-style-type: none">Servidor IBM System x3650 M4 7915 - Servidor - 2U - 2 vías - 1 x Xeon E5-2667V2 / 3.3 GHz - 25 MB de Memoria Cache - Memoria RAM 16 GB - 02 Disco duro SAS 600 GB hot-swap 2.5" SFF SAS 6Gb/s 10000 rpm - G200eR2 - GigE.Licencia de Windows Server Standard 2008 R2/SP1 de 64 Bits, Español - Gobierno.Kit Teclado y Mouse Certificada Microsoft Wired Desktop 600 for Business, USB.UPS MONOFASICO: GXT3-3000RT-230 - 3000VA Rack / Tower Model. <p><u>Incluye:</u> Instalación y Configuración del Servidor, Capacitación del Personal Responsable, Soporte Técnico Permanente.</p>	S/. 39,000.00	S/. 39,000.00
Total: Soles				S/. 39,000.00

Sin otro en particular y en espera de su aceptación a la presente, quedamos a su disposición.

Condiciones Generales:

Precios : Incluyen IGV
Valides de la Oferta : 7 Días Calendarios
Plazo de Entrega : En 72 horas
Garantía : 3 Años de garantía



Atentamente.


Euren Felix Huaman Mendoza
GERENTE GENERAL
EBSER SOLUTIONS SAC.

Ebser Solutions S.A.C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

0458

Distribuidora en Equipos de Cómputo – Servidores, Impresoras, Accesorios y Suministros

Ruc: 20548706638

PROFORMA

Lima, marzo del 2015

Señores
Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa
Presente.-

A continuación hacemos de conocimiento de nuestra cotización de una Licencia de SQL Server 2008 R2 para base de datos, es la siguiente.

Cantidad	Marca	Descripción de la Falla	P/unitario	Valor total
01	Microsoft	Licencia de Microsoft SQL Server 2008 R2 Express con Service Pack2, características para desarrollar e implementar SQL Server 2008 R2	S/. 7,000.00	S/. 7,000.00
Total: Soles				S/. 7,000.00

Sin otro en particular y en espera de su aceptación a la presente, quedamos a su disposición.

Condiciones Generales:

- Precios : Incluyen IGV
- Valides de la Oferta : 7 Dias Calendarios
- Plazo de Entrega : Inmediata

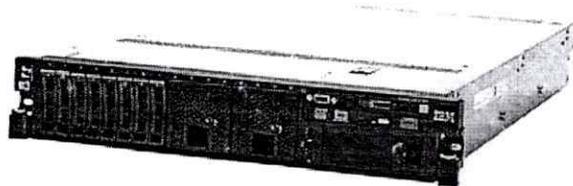
Atentamente.


Euren Felix Huaman Mendoza
GERENTE GENERAL
EBSER SOLUTIONS SAC.

Ebser Solutions S.A.C

Distribuidora en Equipos de Cómputo - Servidores, Notebooks, Impresoras, Accesorios y Suministros

Ruc: 20548706638



Servidor IBM System x3650 M4 7915 -
Servidor - 2U - 2 vías - 1 x Xeon E5-
2667V2 / 3.3 GHz - RAM 16 GB - 02 Disco
duro SAS 600 GB hot-swap 2.5" SFF SAS
6Gb/s 10000 rpm- G200eR2 - GigE

General

Tipo	Servidor
Factor de forma del producto	Se puede montar en bastidor - 2U
Dispositivos integrados	Panel led
Embedded Security	Trusted Platform Module (TPM 1.2) Security Chip
Escalabilidad de servidor	2 vías
Cantidad de compartimentos frontales	2
Cantidad de compartimentos de intercambio rápido (hot-swap)	8
Localización	Inglés

Procesador / Chipset

CPU	Intel Xeon E5-2667V2 / 3.3 GHz
Velocidad turbo máx.	4 GHz
Número de núcleos	8 núcleos
Nº de CPU	1
Nº máximo de CPU	2
Nivel de actualización de CPU	Actualizable
Zócalo de CPU	LGA2011 Socket
Tipo conjunto de chips	Intel C602J

Memoria caché

Tamaño instalado	25 MB
Caché por procesador	25 MB

Memoria RAM

Tamaño instalado	16 GB
Tecnología	DDR3 SDRAM - ECC
Velocidad de memoria	1866 MHz
Factor de forma	DIMM de 240 espigas

Ebser Solutions S.A.C

Distribuidora en Equipos de Cómputo - Servidores, Notebooks, Impresoras, Accesorios y Suministros

Ruc: 20548706638

Características Memory Mirroring, Memory Sparing, no es compatible la combinación de distintos tipos de módulos de memoria, las ranuras 13 - 24 sólo están disponibles en la configuración de dos procesadores

Funciones de configuración 1 x 8 GB

RAM soportada 768 GB - Load-Reduced
768 GB - HyperCloud
128 GB - sin memoria intermedia
384 GB - registrado

Disco duro

Tipo 02 Disco duro SAS de 600 GB hot-swap 2.5" SFF SAS 10000 rpm

Controlador de almacenamiento

Tipo 1 x SAS - integrado
Tipo de controlador interfaz SATA 6Gb/s / SAS 6Gb/s
Nombre de la controladora de almacenamiento ServeRAID M5110e
Nivel RAID RAID 0, RAID 1, RAID 10

Monitor

Tipo de monitor Ninguno.

Controlador gráfico

Tipo Integrado
Procesador gráfico Matrox G200eR2
Memoria de vídeo 16 MB
Interfaces de vídeo VGA

Conexión de redes

Tipo Integrado
Puertos Ethernet 4 x Gigabit Ethernet
Controlador Ethernet Intel I350-AM4
Protocolo de interconexión de datos Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet
Controladora de gestión remota Integrated Management Module v2 (IMM2)
Características Wake on LAN (WoL), admite Teaming
Cumplimiento de normas IEEE 802.1Q

Expansión / Conectividad

Bahías 1 (total) / 1 (libre) x externo 5.25 pulgadas x 1/6H (Slim Line)
8 (total) / 8 (libre) x intercambio en caliente 2.5"
1 (total) / 1 (libre) x externo 3.5"

Ranuras 2 (total) / 1 (libre) x CPU
24 (total) / 23 (libre) x DIMM de 240 patillas
1 (total) / 1 (libre) x PCIe 3.0 x8 - longitud completa, altura completa
2 (total) / 2 (libre) x PCIe 3.0 x8 - longitud media, altura completa

Interfaces 6 x USB 2.0 (2 frontales, 4 traseras)
2 x VGA (1 frontal, 1 trasero)
1 x serie
1 x administración
4 x LAN (Gigabit Ethernet)
2 x USB (2 interna)

Ebser Solutions S.A.C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TACNA
0461
AGENCIA GENERAL

Distribuidora en Equipos de Cómputo - Servidores, Notebooks, Impresoras, Accesorios y Suministros

Ruc: 20548706638

Diverso

Características Contraseña de administrador, contraseña de encendido, análisis de predicción de fallos (PFA), reinicio automático del servidor (ASR)

Alimentación

Tipo de dispositivo Fuente de alimentación - conectable en caliente
Redundancia de alimentación Opcional
Esquema de redundancia de alimentación 1+1 (con fuente de alimentación opcional)
Cantidad instalada 1
Cantidad máxima soportada 2
Voltaje nominal CA 120/230 V (50/60 Hz)
Potencia suministrada 900 vatios
Certificación 80 PLUS 80 PLUS Platinum

Sistemas operativos / Software

Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 Standart Edition de 64 Bits - Gobierno
Software IBM ServerGuide, IBM Systems Director, IBM Systems Director Active Energy Manager

Garantía del fabricante

Servicio y mantenimiento 3 años de garantía
Detalles de Servicio y Mantenimiento Garantía limitada - 3 años - in situ - tiempo de respuesta: el siguiente día laborable

Dimensiones y peso

Anchura 44.5 cm
Profundidad 74.6 cm
Altura 8.6 cm
Peso 25 kg

Ebser Solutions S.A.C

Distribuidora en Equipos de Cómputo- Servidores, Notebooks, Impresoras, Accesorios y Suministros

Ruc: 20548706638

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGLOA
SECRETARÍA GENERAL
0462

UPS MONOFASICO: GXT3-3000RT-230 - On-Line, 3000VA / Tower Model



Descripción del producto

Tipo de dispositivo

Tamaño del rack

Peso

Voltaje de entrada

Voltaje de salida

Capacidad energética

Conector(es) de salida

Batería

Diseño de la batería

Cantidad de baterías

Tecnología

Conexión de redes

Accesorios incluidos

**Dimensiones (Ancho x Profundidad x
Altura)**

Zonas Geográficas

Garantía del fabricante

Liebert GXT3-3000RT230 - Potencia Nominal VA/W: 3000/1800

UPS de 3Kva- Corrección del factor de potencia (PFC) - externa

2U

28 kg

CA 220/230/240 V

CA 220/230/240 V \pm 3% (50/60 Hz)

3000 VA

6 x alimentación IEC 320 EN 60320 C13

1 x alimentación IEC 320 EN 60320 C19

Ácido de plomo 9 Ah

Módulo de inserción

6

True On-Line

USB

Soporte en torre, orejas de montaje de bastidor

43 cm x 60.2 cm x 8.8 cm

Recomendado para cambios climáticos Bruscos

2 años de garantía

SDRIMSAC
Solutions

RUC: 10404488088

De: Karin Jeannet Llave Cornejo

Consultoría Informática
Desarrollo de Sistemas Informáticos
Desarrollo de Páginas WEB
Soporte Técnico y Reparación
Pc's - Laptop, Cámaras de Seguridad
Ventas y Servicios

www.sdrimsac.com

Propuesta Implementación TI

Sres: **HOSPITAL GENERAL DE PANGOA**

Nos es grato poder saludarlos y a su vez remitirles la siguiente propuesta económica de implementación de la infraestructura TI del lado Servidor.

Nuestra propuesta se basa en el conocimiento global de su Infraestructura y demás servicios, lo cual nos lleva a considerar en nuestra propuesta el siguiente contenido:

HARDWARE:

- 01 SERVIDOR HP PROLIANT DL180 GEN9, XEON E5-2609V3 1.90GHZ, 8GB, 550W
- 01 DISCO DURO HP 652753-B21, 1TB, SAS 6.0, 7200 RPM, 3.5".
- 01 FIREWALL ADMINISTRADO MIKROTIK RB2011-UAS
- 01 LICENCIA WINDOWS SERVER 2012 R2
- 01 LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO NOD32 ESETPOINT SERVIDOR

SERVICIOS:

- Entorno Virtualizado (Hyper-V + Windows Server)
- Servidor de Correos (MS-Exchange + Filtro BlackList)
- Servidor Active Directory (25 Usuarios Bajo un Dominio, Políticas de Usuario)
- Servidor Terminal Server (Acceso Remoto, TeleTrabajo)
- Servidor WEB (Internet Information Server + PHP)
- Servidor BackUP (Servicio de Copias de Seguridad)
- Servidor FTP (Intercambio de Información con Clientes y Proveedores)
- Firewall, control de acceso, balanceo de carga MIKROTIK RB2011-UAS
- Red Privada Virtual (VPN + Aplicaciones Compartidas)

TELÉFONO FIJO: 054-545508
CELULAR: 959598808
RUC: 10404488088

Dirección: JR. FRANCISCO BOLOGNESI NRO. CD1 URB. SATIPO

SDRIMSAC
Solutions

RUC: 10404488088
De: Karin Jeannet Llave Cornejo

Consultoría Informática
Desarrollo de Sistemas Informáticos
Desarrollo de Páginas WEB
Soporte Técnico y Reparación
Pc's - Laptop, Cámaras de Seguridad
Ventas y Servicios

www.sdrimsac.com

Toda nuestra propuesta se basa en diversos estándares tecnológicos con la intención de hacerle frente a diversas necesidades futuras que puede requerir vuestra entidad

Se detalla a continuación el costo unitario de los diversos productos y servicios.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	IMPORTE
01	SERVIDOR HP PROLIANT DL180 GEN9, XEON E5- 2609V3 1.90GHZ, 8GB, 550W	01		
02	DISCO DURO HP 652753- B21, 1TB, SAS 6.0, 7200 RPM, 3.5".	01		
03	FIREWALL ADMINISTRADO MIKROTIK RB2011-UAS	01		
04	LICENCIA WINDOWS SERVER 2012 R2	01		
05	LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO NOD32 ESETPOINT SERVIDOR	01		
06	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 9000BTU	01		
07	Switch HP V1910-24G, 24 RJ- 45 LAN GbE, 4 SFP GbE, Autovoltaje	01		
08	GABINETE SMARTRACK S, 48U, PUERTAS Y PANELES LATERALES, NEGRO	01		

TELÉFONO FIJO: 054-545508
CELULAR: 959598808
RUC: 10404488088

Dirección: JR. FRANCISCO BOLOGNESI NRO. CD1 URB. SATIPO

SDRIMSAC
Solutions

RUC: 10404488088

De: Karín Jeannet Llave Cornejo

Consultoría Informática
Desarrollo de Sistemas Informáticos
Desarrollo de Páginas WEB
Soporte Técnico y Reparación
Pc's - Laptop, Cámaras de Seguridad
Ventas y Servicioswww.sdrimsac.com

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	IMPORTE
01	Entorno Virtualizado (Hyper-V + Windows Server)	01	
02	Servidor de Correos (MS-Exchange + Filtro BlackList)	01	
03	Servidor Active Directory (25 Usuarios Bajo un Dominio, Políticas de Usuario)	01	
04	Servidor Terminal Server (Acceso Remoto, TeleTrabajo)	01	
05	Servidor WEB (Internet Information Server + PHP)	01	
06	Servidor BackUP (Servicio de Copias de Seguridad)	01	
07	Servidor FTP (Intercambio de Información con Clientes y Proveedores)	01	
08	Red Privada Virtual (VPN + Aplicaciones Compartidas)	01	
09	Configuración e integración de Soluciones (WINDOWS SERVER + FIREWALL + WIFI + SERVIDOR DE SEGURIDAD ESET)	01	

ACCESORIOS E INSTALACIÓN TOTAL

S/. 37,000.00

GARANTÍA EFECTIVA 04 AÑOS

TELÉFONO FIJO: 054-545508
CELULAR: 959598808
RUC: 10404488088

Dirección: JR. FRANCISCO BOLOGNESI NRO. CD1 URB. SATIPO

SDRIMSAC
Solutions

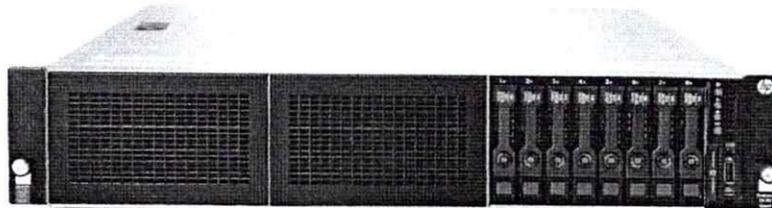
RUC: 10404488088
De: Karín Jeannet Llave Cornejo

Consultoría Informática
Desarrollo de Sistemas Informáticos
Desarrollo de Páginas WEB
Soporte Técnico y Reparación
Pc's - Laptop, Cámaras de Seguridad
Ventas y Servicios

www.sdrimsac.com

IMÁGENES REFERENCIALES.

- SERVIDOR HP PROLIANT DL180 GEN9, XEON E5-2609V3 1.90GHZ, 8GB, 550W



- DISCO DURO HP 652753-B21, 1TB, SAS 6.0, 7200 RPM, 3.5"



- ROUTER ETHERNET MIKROTIK ROUTERBOARD RB2011UAS-IN, 10 PUERTOS RJ-45, POE, GIGABIT SFP, USB



TELÉFONO FIJO: 054-54550
CELULAR: 95959880
RUC: 1040448808

Dirección: JR. FRANCISCO BOLOGNESI NRO. CD1 URB. SATIP

SDRIMSAC
Solutions

RUC: 10404488088
De: Karin Jeannet Llave Cornejo

Consultoría Informática
Desarrollo de Sistemas Informáticos
Desarrollo de Páginas WEB
Soporte Técnico y Reparación
Pc's - Laptop, Cámaras de Seguridad
Ventas y Servicios

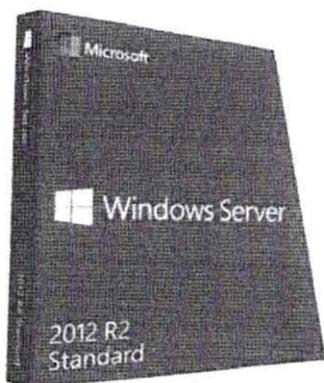
www.sdrimsac.com

- SWITCH HP V1910-24G, 24 RJ-45 LAN GBE, 4 SFP GBE, AUTOVOLTAJE.



- WINDOWS SERVER 2012 R2

- ESET ENDPOINT



TELÉFONO FIJO: 054-54550
CELULAR: 95959880
RUC: 1040448808

Dirección: JR. FRANCISCO BOLOGNESI NRO. CD1 URB. SATIPO

SDRIMSAC
Solutions

RUC: 10404488088
De: Karin Jeannet Llave Cornejo

Consultoría Informática
Desarrollo de Sistemas Informáticos
Desarrollo de Páginas WEB
Soporte Técnico y Reparación
Pc's - Laptop, Cámaras de Seguridad
Ventas y Servicios

www.sdrimsac.com

- GABINETE TRIPPLITE SMARTRACK PREMIUM SR48UB, 48U, PUERTAS Y PANELES
LATERALES.



KARIN LLAVE CORNEJO
GERENTE

TELÉFONO FIJO: 054-545508
CELULAR: 959598808
RUC: 10404488088

Dirección: JR. FRANCISCO BOLOGNESI NRO. CD1 URB. SATIPO